

DECRETO ALCALDICIO N° 1038
REGULARIZAR PROCESO ADMINISTRATIVO
AUTORIZA AUMENTO DE PLAZO DE ADJUDICACION
LICITACION QUE INDICA
REQUINOA,

04 MAY 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 1638 de fecha 29.12.2022, del Gobierno Regional de O'Higgins, que aprueba Modificación de convenio de transferencia, suscrito entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Requinoa, proyecto **"EXTENSIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y AGUAS SERVIDAS CAMINO INTERIOR CHUMAQUITO, COMUNA DE REQUINOA, REGIÓN DE O'HIGGINS** por un monto de \$ 28.239.861.

El Decreto Alcaldicio N°654 de fecha 21.03.23, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, correspondiente a la obra **"EXTENSIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y AGUAS SERVIDAS CAMINO INTERIOR CHUMAQUITO, COMUNA DE REQUINOA"**. Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Planimetría, Especificaciones Técnicas y Formatos. Designa comisión evaluadora de ofertas al Sr. Diego Morales Soto, Ingeniero Constructor de Secpla, el Sr. Cristian Donoso Maturana, Arquitecto de Secpla y el Sr. Luis Aguilera Ríos, Arquitecto de la Dirección de Obras Municipales, o quienes los subroguen.

El Memo N°364 de fecha 02.05.2023, de SECPLA, mediante el cual solicita autorizar regularización de ampliación de plazo de adjudicación de la Licitación Pública ID-3656-79-LE23, denominada **"EXTENSIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y AGUAS SERVIDAS CAMINO INTERIOR CHUMAQUITO, COMUNA DE REQUINOA"** de acuerdo a las Bases Administrativas Generales, punto IX ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA, ART., 22° "La Municipalidad podrá cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en las bases de licitación aumentar plazo de adjudicación, la cual deberá informar en el Sistema de información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicar un nuevo plazo para la adjudicación", en atención que se solicitaron aclaraciones al oferente y se realizó consulta a la empresa Essbio, por lo cual se solicita aumentar el plazo para la revisión de los antecedentes que adjuntaron. En razón a lo expuesto, la nueva fecha de adjudicación correspondería al 22.05.2023. Se adjunta memo N°363 de fecha 02.05.2023 de la comisión evaluadora.

DECRETO :

AUTORIZASE Regularización proceso administrativo ampliación de plazo de adjudicación de la Licitación Pública ID-3656-79-LE23, denominada **"EXTENSIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y AGUAS SERVIDAS CAMINO INTERIOR CHUMAQUITO, COMUNA DE REQUINOA"**. de acuerdo a las Bases Administrativas Generales, punto IX ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA, ART., 22° "La Municipalidad podrá cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en las bases de licitación aumentar plazo de adjudicación, la cual deberá informar en el Sistema de información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicar un nuevo plazo para la adjudicación", en atención que se solicitaron aclaraciones al oferente y se realizó consulta a la empresa Essbio, por lo cual se solicita aumentar el plazo de adjudicación. En razón a lo expuesto, la nueva fecha de adjudicación correspondería al 22.05.2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

WVM/LGE/JOS/MGG/DMS/lmb
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)
Dir. Obras Municipales (1)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA